



# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes, y se admiten suscripciones en la calle del Trenque número 9.  
 PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta ciudad por un mes 8 rs., por tres 20.—Para fuera franco de porte, por un mes 12 rs. por tres 34.

### ARTÍCULO DE OFICIO.

#### Gobierno de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1196.

Circular núm. 319.

Los Alcaldes Constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán por cuantos medios les sea posible la captura de Bonifacio Ulled y Sagarra, natural de Sariñena, casado, sastre, de 42 años de edad, y caso de ser habido lo pondrán á disposicion del Sr. Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia de dicha villa. —Zaragoza 22 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

Núm. 1197.

Circular número 320.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán por cuantos medios puedan disponer la captura de Jose Escalona, Miliciano provincial desertor por el pueblo de Bielsa, en la provincia de Huesca, y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan General de este distrito.—Zaragoza 21 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

*Señas de Jose Escalona.*

Natural de Bielsa, parroquia de Espierva, edad 22 años, estatura 5 pies, 3 pulgadas 11

líneas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno.

Núm. 1198.

Circular número 321.

Los Alcaldes constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia procurarán por cuantos medios puedan disponer la captura de Pascual Blanco Monteagudo, soldado desertor del Regimiento de Ingenieros, y caso de ser habido lo remitirán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general que lo reclama. Zaragoza 21 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

*Señas de Pascual Blanco.*

Natural de Paracuellos de Giloca, edad 21 años, estatura 5 pies 4 pulgadas 6 líneas pelo castaño, ojos garzos, nariz regular, barba poca, color bajo.

Núm. 1199.

Circular número 322.

Los Alcaldes Constitucionales, Guardia civil y empleados de vigilancia, procurarán la captura del quinto provincial por el pueblo de Pleitas de esta provincia, Sebastian Manero, y caso de ser habido, lo pondrán á disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de este distrito. Zaragoza 21 de Noviembre de 1856.—El Conde de la Rosa.

*Señas de Sebastian Manero.*

Natural de Barboles, edad 22 años, esta-

tura mayor de un metro y 596 milímetros pelo negro, ojos garzos, nariz regular, boca id., barba poblada, color moreno.

NUM. 1200.

RELACION NUMERO 15.

### JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA.

Los interesados que à continuacion se expresan, acreedores al Estado por débitos procedentes de la Deuda del personal, pueden acudir desde luego por si ó por medio de persona autorizada al efecto en la forma que previene la Real orden de 23 de Febrero de este año, á la Tesorería de la Direccion general de la Deuda, de diez á tres en los dias no feriados, à recojer los créditos de dicha deuda que se han emitido à virtud de las liquidaciones practicadas por la Contaduría de esa provincia, en el concepto de que previamente han de obtener del Departamento de liquidacion la factura que acredite su personalidad, para lo cual habrá de manifestar el número de salida de sus respectivas liquidaciones.

### ZARAGOZA.

Número de las liquidaciones.	Nombres de los interesados.
------------------------------	-----------------------------

9346. . . . .	D. Vicente Coras.
9347. . . . .	María del Pilar Chacon.

Madrid 13 de Noviembre de 1856. = V. B.º = El Director general presidente, O. año. = El secretario, Angel F. de Heredia.

NUM. 1201.

### CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.—E. M.

Orden general del 20 de Noviembre de 1856 en Zaragoza.

El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito ha recibido comunicada por el Ministerio de la Guerra, con fecha 10 del actual la Real orden siguiente:

» Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al Capitan General de Castilla la Nueva lo que sigue: = La Reina (q. D. g.) en consecuencia del Real decreto de amnistia 19 de Octubre último, se ha servido disponer quede sin efecto la Real orden de 1.º de Agosto próximo pasado, por la que se exoneraba de su empleo, honores y condecoraciones al Brigadier de Infanteria D. Miguel Baron y Padilla, rehabilitándole competentemente, y señalándole la situacion de cuartel en el punto que elija. = De Real orden comunicada por dicho Sr. Ministro, lo trasladado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en la general de este dia para su debida publicidad. = El Coronel G. de E. M. = P. I., El Coronel 2.º Gefe, Mariano Cappa.

NUM. 1202.

Otra del 22.

Nombrado por Real orden de 5 del actual Gefe del Detall del Depósito de la guerra el Coronel del Cuerpo de E. M. del Ejército D. Francisco Parreño y Loto, Gefe de E. M. de esta Capitanía general, cesa desde hoy en el desempeño de dicho cargo, reemplazándole interinamente el Coronel 2.º Gefe del mismo D. Mariano Cappa.

Lo que de orden de S. E. se inserta en la general de este dia para los efectos de ordenanza = El Coronel G. de E. M. A. Mariano Cappa.

NUM. 1203.

### GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE ZARAGOZA Y DE SU PROVINCIA.

El Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, con fecha 15 del actual me dice lo que seguidamente copio:

» El Excmo. Sr. Director general de Infanteria con fecha 12 del actual me dice lo que sigue: = Excmo. Sr.: = El Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Guerra en Real orden de 27 de Junio último me dice lo siguiente. = Excmo. Sr. = El Sr. Ministro de la Guerra dice con esta fecha al Capitan general de Filipinas lo siguiente: = He dado cuenta à la Reina (q. D. g.) de la carta núm. 622 que el predecesor de V. E. dirigió à este Ministerio en 11 de Junio de 1852, en la que con motivo de la extincion de los cuerpos de Milicias disciplinadas de ese ejército consulta qué destino debe darse à los 12 subalternos de Milicias disciplinadas de ese ejército comprendidos en la relacion que à la misma acompañaba, los cuales se hallaban en la Península, sin haberse incorporado à aquellos cuando tuvo lugar su resolucion. Enterada S. M., y teniendo presente que por Real orden de 28 de Noviembre del año último se determinó que los Capitanes y subalternos de dichos cuerpos que lo soliciten y cuenten menos de 45 años de edad, pasen à la infanteria veterana de ese ejército en los términos que en ella se indican, se ha dignado declarar comprendidos en esta soberana disposicion à D. José Nabra Ronio, D. Antonio Manrique de Lara y D. Adolfo de Castro, nombrados subtenientes de Milicias disciplinadas por Reales órdenes de 27 de Diciembre de 1851 y 8 y 16 de Enero de 1852, los que no han recibido otro destino como los demas comprendidos en la citada relacion; y considerando al propio tiempo S. M. que estos tres individuos no han prestado servicio algu-

no por efecto de la supresion de dichos cuerpos, se ha servido resolver que antes de ingresar en el ejército de esos dominios, deberán sufrir un detenido exámen de las obligaciones de su empleo en la Subinspección general los que se encuentren en ellos, y en la Direccion general de infanteria los que se hallen en la Península, unos y otros en el plazo de 6 meses contados para los de España desde la fecha de esta resolucion, y desde su recibo en Manila, para los de esas Islas, caducando todo derecho sino se presentaren en el indicado término. = Lo que tengo el honor de trasladar á V. E. para su debido conocimiento y efectos consiguientes; rogándole al propio tiempo se sirva participarme si en el distrito de su digno cargo consta alguno de los oficiales que se citan en la preinserta Real orden, y en caso afirmativo prevenirles se presenten en esta Direccion á los fines indicados. Y yo lo hago á V. S. con el fin de que se sirva ponerlo en noticia de los interesados si es que se hallan en esta provincia alguno de los subalternos que se nombran en el preinserto escrito, dándome cuenta del resultado en cualquiera caso.»

Lo que tengo el honor de trasladar á V. S., rogándole se sirva disponer se inserte en los primeros números del Boletín de esta provincia, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados, así como participármelo cuando se verifique. Dios guarde á V. S. muchos años. Zaragoza 19 de Noviembre de 1856. = El Gobernador, Francisco de P. Garrido.

NUM. 1204.

Nos el licenciado D. Antonio Sendin Fernandez, presbítero canónigo de la santa iglesia metropolitana de la ciudad de Zaragoza, abogado de los tribunales del Reino, y en lo espiritual y temporal, provisor, vicario general y oficial eclesiástico principal de la misma y su arzobispado por el Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel María Gomez de las Rivas, por la gracia de Dios y de la santa Sede apostólica, arzobispo de ella, senador del Reino, condecorado con las grandes cruces de Carlos III é Isabel la Católica, y en ausencias, ocupaciones y enfermedades de S. E. I. gobernador eclesiástico del arzobispado etc. etc.

Por el presente citamos, llamamos y amonestamos á D. Jorge Soler, cura párroco de Mas del Labrador en esta diócesis, que se ausentó de su feligresía por los años de 1808 á 1810; á D. Manuel Perez, rector párroco de Bea en la misma diócesis, que se ausentó de la suya en principios de Julio de 1854; y á D. Francisco Esparza, cura párroco de Calanda, tambien en este arzobispado, que se ausentó de la suya en principios de Agosto de 1855; sin que ninguno de los tres se haya presentado posteriormente á desempeñar su ministerio, para que en el término de 30 dias, contados desde el siguiente al que se publique el presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este tribunal eclesiástico y

notaría criminal que se halla á cargo del infrascripto, á responder á los que se les haga, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, conforme á lo dispuesto por el santo concilio de Trento. Dado firmado y sellado en el Palacio arzobispal de la ciudad de Zaragoza á 1 de Noviembre de 1856. = Lto. Antonio Sendin = Por mandado de S. S., Miguel Gonzalez, notario.

Núm. 1205.

D. Gregorio Rozalem, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza.

Por el presente cito llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Bonifacio Ulled y Sagarra, casado, castre, natural de Sariñena, vecino de esta ciudad, para que en el término de tres dias comparezca en este Juzgado á defenderse de los cargos que le resultan en causa sobre los sucesos que tuvieron lugar en esta ciudad los dias once y doce de Noviembre del año próximo pasado, que se le administrará justicia en lo que la tuviere parandole en otro caso el perjuicio que haya lugar. Zaragoza 1 de Noviembre de 1856. = Gregorio Rozalem. = Por su mandado, Ldo. Camilo Torres.

NUM. 1206.

Para pago de un crédito se venden los bienes sitos en los términos de Botorrita siguientes:

Una fanega de tierra en la Huerta baja, partida del Regañal, linda con campos de Miguel Sierra y viuda de D. Blas Ballesteros, retasada en 350 rs.

Otra fanega de tierra, tambien regadio, en la Hue ta alta, linda con campos de la viuda de Miguel Tomas y Pedro Gil, retasada en . . . 160

Una yunta de tierra secano en la Marchilla, linda con Antonio y Agustin Julian, tasada en 75

Media yunta de tierra secano en id., linda con Mariano Lapiedra y Marcelino Ravinal, tasada en . . . . . 55

Para cuya venta se ha señalado el dia 12 de Diciembre próximo y hora de las doce de su mañana en esta ciudad en el Juzgado, y en el pueblo de Botorrita ante su Alcalde. Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1856. = Gregorio Rozalem. = Por mandado de S. S., Ldo. Camilo Torres.

NUM. 1207.

Por el presente se cita, llama y emplaza á cuantas personas se crean con derecho á los bienes del beneficio fundado en la Iglesia parroquial de san Pablo de esta ciudad, por D. Manuel Tomas de Secanilla, como ejecutor testamentario de D. Manuel Francisco de Ara, para que en el término de treinta dias á contar desde la publicacion en la Gaceta del Gobierno, comparecan en este Juzgado á deducirlo, bajo apercibimiento que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar. Y para su publicidad he mandado á petición del Sr. D. Fernando de Sada y Montaner, marqués de Campo-Real se haga el presente emplazamiento. Dado en Zaragoza á 18 de Noviembre de 1856 = Gregorio Rozalem. = Por su mandado, Jose Garcia.

Núm. 1208.

D. Francisco de Espinosa, Secretario honorario de S. M. y Juez de 1.ª instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Por el presente y en su virtud cito, llamo y emplazo á Vicenta Torcal, D. Joaquin Lubét, Josefa Forcada, Agueda Andres, Maria Antonia Floria y Jose Muñoz, vecinos que fueron de esta capital en el año

de 1837 para que dentro del término de quince días á contar desde la insercion del presente comparezcan en este Juzgado á prestar una declaracion acordada, y pasado dicho término sin verificarlo se seguirán los procedimientos parándoles el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1836.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado, Justo Almenara.

NUM. 1209.

Por el presente se cita, llama y emplaza por primer edicto y pregon á Nazario Fuertes y Burdonaba, natural del pueblo de san Mateo, de estado soltero, de edad de once años, hijo de Ignacio y de Engracia, para que en el término de nueve días que se le señalen, se presente en este mi Juzgado, calle del Trenque núm. 7 á oír una notificacion en unas diligencias obrantes en el mismo; pues de verificarlo así, se le oirá y administrará justicia en lo que la tuviere, y de lo contrario le parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Zaragoza á 21 de Noviembre de 1836.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado, Justo Almenara.

NUM. 1210.

Por el presente hago saber: Que en cierto expediente de apremio y para pago de costas tengo acordada la venta en sobasta pública de los bienes siguientes: una cuarta parte de casa, sita en el barrio de S. Juan de Moarrifar y su calle de este nombre, confrontante con las restantes porciones de Mariano Amador y Francisco Bordonaba, y toda ella con otras de D. Joaquin Peirona y Gregorio Cadilla, valorada por peritos en la cantidad de 1200 rs.; y un campo sito en los términos de esta ciudad partida de las Navas, de cabida de cabiz y medio de tierra, poco mas ó menos, confrontante con otro de Antonio Ruiz y acequia madre del Arrabal, valuado en la cantidad de 1000 rs., para cuyo remate que tendrá efecto en la sala Audiencia de este Juzgado, he señalado el día 28 de Noviembre corriente á las once de su mañana, adjudicándose á favor del mas ventajoso licitador. Dado en Zaragoza á 19 de Noviembre de 1836.—Francisco de Espinosa.—Por su mandado, Jose Colomer.

NUM. 1211.

*D. Miguel Ballarin, Alcalde 1.º Constitucional, ejerciente jurisdiccion en primera Instancia de la ciudad de Borja y su partido.*

Por el presente cito, llamo y emplazo, á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes y rentas que constityen el beneficio colativo perpetuo fundado por D. Francisco Gil, vecino que fué de la nueva ciudad de Veracruz, esposo de D.ª Maria Francisca Javiara Saenz de Sta. Maria, en la villa de Ainzon, su Iglesia parroquial, y Altar mayor, bajo la invocacion de la Santísima Trinidad; para que en el término de treinta dias contados desde su publicacion en la Gaceta del Gobierno de S. M., se presenten en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado en forma, á usar del que crean asistirles en el expediente incochado para la adjudicacion de dichos bienes y rentas, por los Sres. D. Francisco Javier Morales de los Rios, conde de Morales, y sus hermanos D. Jose y doña Rafaela, por doña Maria Ignacia Morales de los Rios, doña Maria Leonarda de Micheo y D. Manuel de Micheo, marques de Valde-Iñigo, segun lo acordado en providencia de hoy, lajo apercebimiento que pasado el periodo presijado sin verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Borja á 20 de Octubre de 1836.—El Ejerciente jurisdiccion, Miguel Ballarin.—Por su mandado, Mariano Badia, escribano.

### Parte no oficial.

**CALENDARIO POPULAR** para el año 1837: un librito de 64 páginas en 16.º que contiene el calendario; épocas célebres; cómputo eclesiástico; fiestas movibles; cuatro témporas; dias en que se saca ánima; cuatro estaciones; varias notas; juicio del año; las ferias de cada mes; operaciones agrícolas que pueden hacerse en cada mes; el planeta del año; movimiento de la tierra, pronósticos, ó mas bien señal fija de una buena salud; pronósticos de buen tiempo; los hombres y las mugeres pintados por sí mismos; deseo de los españoles para 1837.—Véndese á 6 cuartos en Zaragoza, imprenta y libreria de Vicente Andrés, Cuchillería núm. 90. 1

En el depósito de sanguijuelas de Francisco Lloret, calle de la Vitoria núm. 54, se ha hecho una contrata de cincuenta mil insectos, de buen tamaño y superior calidad, las que se espenden á 52 rs. el ciento. 2

Por tener que ausentarse de esta ciudad á la de Barcelona la maestra de niñas doña Maria Gil, se traspasa dicho colegio con todo el menage correspondiente al mismo; siendo el número de niñas que asisten en el dia de treinta á cuarenta, por hacer solo cuatro meses que entró en el dicha señora.

En la calle de San Blas núm. 99 entererán de todo.

La conducta de boticario de la villa de Ainzon se halla vacante por traslacion del que la obtenia: su dotacion consiste en cinco mil quinientos reales pagados por trimestres por su Ayuntamiento. Los aspirantes dirigiran sus solicitudes hasta el dia 15 de Diciembre proximo al presidente de su Ayuntamiento. 2

El Ayuntamiento constitucional de la villa de Trarobares, hace saber á todos los terratenientes forasteros que el reparto de la derrama se halla de manifiesto en la Secretaría del mismo por término de ocho dias, cuyos hacendados pagaran en la época señalada por la superioridad, las cuotas que les han sido señaladas segun está prevenido: pues de lo contrario sufriran los apremios marcados por instruccion. Al propio tiempo presentaran á este Ayuntamiento y con la brevedad que se requiere, relaciones del movimiento de su riqueza bajo de documentos legales.

Se hace traspaso en la ciudad de Borja, plaza del Mercado núm. 2, de una tienda con géneros de lana y algodón, se dará á plá os, el que quiera hacer proposicion, puede pasar á dicha tienda y se arreglará con el dueño de ella. 3

Se halla vacante el partido de cirujano de Calcena con la asignacion en 4000 rs. anuales pagados por trimestres vencidos y lo que pagan en las mios: los aspirantes dirigiran sus solicitudes al Ayuntamiento del mismo, hasta el 3 de Diciembre que se proveerá.

Los vecinos y terratenientes de Calatayud que tengan que hacer traslaciones de dominio en la misma se presentaran en la secretaria del Ayuntamiento y oficina de estadística por sí ó sus apoderados, á verificar aquellas con los documentos que acrediten la adquisicion de los fondos; hasta el 15 del próximo Diciembre; y los segundos á nombrar además el apoderado que tome á su cargo el pago de la contribucion en los períodos de su vencimiento.

**Imprenta y libreria de Antonio Gallifa.**

CALLE DEL TRENQUE NÚM. 9.